



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA No. 3.2015.040

| | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------|---------------------|
| CIUDAD Y FECHA | IBAGUÉ, 09 DE OCTUBRE DE 2015 | | |
| CONTRATISTA: | JORGE SATAMARIA REYES | | |
| NIT O CC | 1389467 | | |
| TIPO: | CONTRATO DE COMPRAVENTA. | | |
| MODALIDAD | REGIMEN ESPECIAL | | |
| OBJETO: | ADQUISICION DE AVISOS DE SEÑALIZACION INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LA INSTITUCION. | | |
| PLAZO: | CINCO (05) DIAS CALENDARIO. | | |
| VALOR: | CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 4.282.000.00) M/CTE.IVA INCLUIDO. | | |
| FORMA DE PAGO: | Contra entrega de los suministros contratados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, informe de gestión ante el contratante y los debidos soportes del cumplimiento a la seguridad social. | | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015 | CÓDIGO | RUBRO | FUENTE |
| | 2.2.5 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | GRATUIDAD MPAL 2015 |

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8 y **JORGE SATAMARIA REYES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13819467., que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADQUISICION DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA Y CINCO BANNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Según el siguiente detalle:

| ITEM | DETALLE | CANTI | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--|-------|----------------|----------------|
| 1 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESIÓN EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION ESCALERAS) | 26 | \$ 28.000.00 | \$ 728.000.00 |
| 2 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESIÓN EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (INDICADOR DE EVALUACION) | 46 | \$ 28.000.00 | \$1.288.000.00 |
| 3 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESIÓN EN ADHESIVO DIGITAL DE 50X50 EN COLORES BLANCO Y VERDE | 2 | \$ 80.000.00 | \$ 160.000.00 |



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

NIT No.: 800.018.761-8

| ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO) | | | | |
|--|--|----|---------------|----------------|
| 4 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION CAMILLAS) | 5 | \$ 28.000.00 | \$ 140.000.00 |
| 5 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION EXTINTORES) | 18 | \$ 28.000.00 | \$ 504.000.00 |
| 6 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION PROHIBIDO FUMAR) | 10 | \$ 28.000.00 | \$ 280.000.00 |
| 7 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION PELIGRO ALTO VOLTAGE) | 6 | \$ 28.000.00 | \$ 168.000.00 |
| 8 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD (SEÑALIZACION SALIDA) | 8 | \$ 28.000.00 | \$ 224.000.00 |
| 9 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD. (SEÑALIZACION AQUI ESTOY) | 3 | \$ 25.000.00 | \$ 75.000.00 |
| 10 | PLACA EN ACRILICO TRNASPARENTE CON IMPRESION EN ADHESIVO DIGITAL DE 14X30 CM EN COLORES BLANCO Y VERDE ALTA CALIDAD. (SEÑALIZACION MAPA) | 1 | \$ 160.000.00 | \$ 160.000.00 |
| 11 | BANNER DE 50X70 | 3 | \$ 125.000.00 | \$ 375.000.00 |
| 12 | PENDON BANNER DE 116X230 | 2 | \$ 90.000.00 | \$ 180.000.00 |
| | | | | \$4.282.000.00 |

Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **Parágrafo:** El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, pagará al CONTRATISTA la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 4.282.000.00) M/CTE.IVA INCLUIDO, contra entrega de los elementos contratados previa presentación de la cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y los debidos soportes del cumplimiento a la seguridad social. **Parágrafo:** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que rigen la materia siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Institución. **TERCERA: PLAZO:** el objeto contractual será ejecutado en un término de cinco días (5) días calendario, contados a partir de la formalización del mismo. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** El contratista se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN a cumplir con todas las responsabilidades enunciadas en el objeto del presente contrato y además de estas las siguientes: a) suministrar los elementos objeto del contrato, en los puntos establecidos por la institución. b) Atender las sugerencias y observaciones emitidas por el supervisor del contrato. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.2.5. Del rubro



IMPRESOS Y PUBLICACIONES de la vigencia 2015. **SEPTIMA: – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **OCTAVA:- GARANTÍAS** Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de COMPRAVENTE que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo. **NOVENA:- SUPERVISIÓN** Sera ejercida, por la docente Lida Patricia Beltrán y María Nubia Sánchez Rojas, quienes podrán formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DECIMA. – RESPONSABILIDAD.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo. **DECIMA PRIMERA:- CADUCIDAD.** La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEGUNDA:- CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. **DECIMA TERCERA:- INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA CUARTA: –EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA QUINTA:-PROTECCIÓN DE DATOS** con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **DECIMA SEXTA:- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION en la carrera 1ª



No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: Manzana D casa 8 Barrio los Lagos el Salado Ibagué. **DÉCIMA OCTAVA:- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LA INSTITUCION, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. **DÉCIMA NOVENA:- DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2015.

CONTRATANTE


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ.
Rector

CONTRATISTA


JORGE SANTAMARIA REYES
NIT/C.C: 13819467

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesoría Apoyo a la Gestión